CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Jericó Antioquia, 31 de agosto de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Contrato N°:	CPS-181-2026
Contratista:	JHONNY CORREA EASTMAN
Cédula o NIT:	3.438.966
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y EL ACOMPAÑAMIENTO A VISITAS DE CONTROL TERRITORIAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA.
Periodo certificado:	Del 1 al 31 de agosto de 2026
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor del contrato:	STEEVEN ALARCON SANCHEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

2. FUNDAMENTO DEL CERTIFICADO

Este certificado se expide con fundamento en el Informe de Actividades N° 2 correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto de 2026, presentado por el contratista dentro del plazo contractual, en el cual se relacionan las obligaciones cumplidas durante el periodo. El supervisor verificó dicha información y la refrenda mediante el presente documento, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. OBSERVACIONES

Con fundamento en la verificación realizada por el supervisor del contrato, y conforme a lo reportado en el numeral 2 (Cumplimiento de obligaciones) del Informe de Actividades N.° 2, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del pago, de

conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO Y DEL VALOR DE HONORARIOS DEL MES

4.1 Verificación de procedencia del pago

REQUISITO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Informe de Actividades del periodo presentado por el contratista	**SÍ**		Realiza entrega del informe de actividades N° 2
Obligaciones contractuales cumplidas conforme a lo reportado y verificado	**SÍ**		Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral acreditado (Ley 100/1993, art. 23 Ley 1150/2007, Decreto 1273/2018)	**SÍ**		Anexa la planilla de la seguridad social para el mes de julio de 2026

Que el proceso contractual ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas vigentes en materia de contratación estatal.

STEEVEN ALARCON SANCHEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	2
Periodo de seguimiento:	Del 1 al 31 de agosto de 2026
Fecha de elaboración:	31 de agosto de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	CPS-181-2026
Fecha de suscripción del Contrato	6 de Julio de 2026
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y EL ACOMPAÑAMIENTO A VISITAS DE CONTROL TERRITORIAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA.
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Contratista Nombre:	Jhonny Correa Eastman
Contratista C.C./NIT:	3.438.966
Valor inicial:	$9.742.080
Valor adiciones:	No aplica
Plazo inicial:	Del 6 de Julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026
Plazo de prórroga:	No Aplica
Fecha acta de inicio:	6 de Julio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial	N° 0000001053 del 23 de junio de 2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Adición	No Aplica
Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	N° 00001484 del 6 de julio de 2026
Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	No Aplica
Supervisor del contrato:	DAVID GRISALES VALENCIA Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial (E)

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
N°	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1	Realizar visitas técnicas de inspección a las edificaciones del municipio, por requerimiento de la comunidad o designación del supervisor del contrato, y emitir los informes técnicos correspondientes en el marco del control territorial.	De acuerdo con la programación establecida y las directrices impartidas para el desarrollo de las actividades de control territorial, las visitas técnicas a las edificaciones se encuentran programadas para el mes de septiembre, periodo en el cual se adelantará el correspondiente desplazamiento a los predios objeto de inspección, la verificación de las condiciones físicas y constructivas observadas, la identificación de posibles intervenciones que requieran control urbanístico y la recopilación de la información técnica necesaria.
2	Revisar y proyectar respuestas a las peticiones que ingresen a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, relacionadas con trámites, procesos y procedimientos de su competencia.	➢ Respuesta a Solicitud de Información al derecho de petición con radicado interno No. 0536820263295. (Evidencia fotográfica N° 1). ➢ Respuesta a la solicitud de información al derecho de petición con radicado interno No. 0536820263123. ➢ Certificado de delineación para el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 014-

		16033 y cedula catastral No **3682001000000100113**. ➢ Certificado de delineación para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 014-17206 y cedula catastral No. **3682001000001600063.** (Evidencia Fotográfica N° 2). Certificado de delineación para el predio identificado con matrícula inmobiliaria N°014-1412 y cedula catastral No **3681001001002200024.**
3	Apoyar la atención a los usuarios de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, orientándolos en los trámites y requisitos establecidos de acuerdo con sus necesidades.	Durante el periodo se realizaron llamadas telefónicas a personas damnificadas por el terremoto, ocurrido el 10 de agosto de 2026, con el propósito de recopilar, complementar y verificar información técnica relacionada con las afectaciones reportadas en sus viviendas e inmuebles.
4	Apoyar el control territorial mediante la realización de visitas de inspección y control a las edificaciones del municipio, revisando el componente estructural y verificando el cumplimiento de la normatividad urbanística, constructiva y sismorresistente vigente.	Durante el presente período no se realizaron visitas de inspección en campo. La no ejecución de visitas durante el presente periodo obedece a que, conforme a la programación de actividades establecida, las jornadas de inspección y control a las edificaciones se encuentran programadas para el mes de septiembre. En dichas visitas se realizará la verificación de las condiciones físicas y constructivas de los inmuebles, con especial atención a los elementos que conforman el sistema estructural, posibles modificaciones o ampliaciones ejecutadas y demás aspectos relevantes para determinar su correspondencia con las disposiciones urbanísticas, constructivas y sismorresistentes aplicables.
5	Colaborar en las gestiones administrativas y operativas que se requieran dentro de la Secretaría, con el fin de dar celeridad y eficacia a los procesos internos.	✓ Llamadas telefónicas para pedir información técnica a las personas damnificadas por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026. (Evidencia Fotográfica N° 3). ✓ Notificación a Vecinos colindantes del trámite solicitud de Licencia de Construcción en la

		modalidad de Ampliación con radicado interno No. 05368-2026-3254. ✓ Notificación a Vecinos colindantes del trámite solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva- Movimiento de Tierra con radicado interno No. 05368-2026-3250. (Evidencia Fotográfica N° 4). ✓ Notificación a Vecinos colindantes del trámite solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva con radicado interno No. 05368-2026-3221. ✓ Notificación a Vecinos colindantes del trámite solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación y RPH, con radicado interno No. 05368-2026-3063 Notificación a Vecinos colindantes del trámite solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, con radicado interno No. 05368-2026-3141
6	Organizar y mantener actualizado el archivo de gestión de la dependencia, consolidando la información que deba remitirse al archivo central de la entidad.	Durante el presente período no se realizaron actividades específicas de organización y transferencia documental, lo anterior obedece a que, de acuerdo con la programación establecida para el desarrollo de las actividades contractuales, las labores de organización, actualización, consolidación y preparación de la documentación para su eventual remisión al archivo central se encuentran programadas para el mes de septiembre, o serán adelantadas en el momento en que sean requeridas y/o asignadas por el supervisor del contrato.
7	Presentar informe final de gestión y temas pendientes al finalizar el contrato para la liquidación del mismo, con el fin de mantener la continuidad de los procesos.	Obligación no aplicable para el presente periodo de ejecución, toda vez que corresponde a una actividad que deberá cumplirse al finalizar el contrato. El informe final de gestión y los temas pendientes serán presentados en la oportunidad correspondiente.
8	Las demás que le sean asignadas por la Supervisión	o Respuesta a la solicitud, Certificado de Usos del Suelo en el predio identificado con

	del Contrato, que guarden estrecha relación con el Objeto previsto.	matrícula Inmobiliaria 014-9388 y cédula catastral **05368000100000012005000000000** ubicado en la Vereda La Selva. (Evidencia Fotográfica N° 5) ○ Respuesta a la solicitud, Certificado de Usos del Suelo en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 014-1412 y cedula catastral **3681001001002200024**, Sector Calle del Comercio, ○ Respuesta a la solicitud, Certificado de Usos del Suelo en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 014-13214 y cedula catastral **N°3682001000000700089,** ubicado en la vereda Cauca. ○ Respuesta a la solicitud, Certificado de Usos del Suelo en el predio ubicado en la dirección **CARRERA 5 N° 8 – 29**, Sector Calle del Comercio. ○ Respuesta a la solicitud, Certificado de Usos del Suelo en el predio identificado con matrícula Inmobiliaria 014-6398 y cedula catastral **3682001000001200052,** ubicado en la vereda La Selva. ○ Respuesta a la solicitud, Certificado de Usos del Suelo en el predio identificado con matrícula Inmobiliaria No. 014-16033 y cédula catastral **N°3682001000000100113,** localizado en la Urbanización Jericó Campestre Lote 54, Vereda La Pista. ○ Respuesta a la solicitud, Certificado de Usos del Suelo en el predio ubicado en la dirección **CARRERA 5 N° 8 – 57**, Sector Calle del Comercio. ○ Respuesta a la solicitud, Certificado de Usos del Suelo en el predio identificado con matrícula Inmobiliaria No. 014-12885 y cedula catastral **N°3682001000001000045**, localizado en el suelo rural del municipio de Jericó, específicamente en la VEREDA LA ESTRELLA.

		○ Respuesta a la solicitud, Certificado de Usos del Suelo en el predio identificado con matrícula Inmobiliaria No. 014-728 y cédula catastral **N°3682001000001700064,** Finca Hotel Villa Fátima localizado en el suelo de expansión urbana del municipio de Jericó. ○ Respuesta Solicitud de permiso de Rotura de Pavimento (Instalación redes de gas), con radicado N° 05368-2026-2902. (Evidencia Fotográfica N°6)

3. OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

No se presentaron novedades; se dio cumplimiento total a las obligaciones del periodo, conforme al Informe de Actividades N° 2 para el mes de agosto de 2026.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

En calidad de supervisor del Contrato N° CPS-181-2026, se presenta la justificación técnica para el aval del Pago N° 2, de la siguiente manera;

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento **satisfactorio** a las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a lo reportado por el contratista en el Informe de Actividades N° 2 del 1 al 31 de agosto de 2026, y verificado por el supervisor frente a las evidencias anexas.

El contratista mantuvo una ejecución satisfactoria de las actividades asignadas, alcanzando un porcentaje acumulado de ejecución contractual del 63.94%, acorde con el cronograma y plazo establecido.

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se verificó la presentación del Informe de Actividades correspondiente al período evaluado, así como los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual manera, el contratista acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018).

Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

C. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el cumplimiento a satisfactorio de las actividades ejecutadas durante el período comprendido del 1 al 31 de agosto de 2026, la presentación del informe respectivo y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se considera procedente otorgar el aval para el Pago N°. 2, por valor de $3.398.400 tres millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos M/L).

Por lo anterior, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo para el pago respectivo.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONTROL DE PAGOS: En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, por ello el municipio realizará pagos al contratista mediante tres (3) pagos distribuidos de la siguiente manera: un (1) primer pago por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($2.832.000), y dos (2) pagos mensuales por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($3.398.400) de acuerdo a las actividades ejecutadas, según conste en el informe de seguimiento presentado por el contratista y la certificación de cumplimiento que, para tal efecto, expida el supervisor del Contrato. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Valor total del Contrato	$9.742.080		
Pago N°.1		$2.832.000	$6.910.080
Pago N°.2		$3.398.400	$3.511.680
Pago N°.3			

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio realizará pagos mes vencido o de forma proporcional o por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1602 de 2012.

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

7. ESTADO PORCENTUAL DE CONTRATO

Se presenta el avance porcentual del contrato N° **CPS-181-2026** de la siguiente manera:

Informe contrato inicial N°	1	2
Porcentaje	29.06%	34.88%

Porcentaje de ejecución del contrato Inicial:	**63.94%**
Porcentaje por ejecutar:	**36.06%**

Para constancia, se firma el presente informe:

STEEVEN ALARCON SANCHEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial